

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

2000 plazas unidades
2000 plazas unidades
2000 plazas unidades



A. S. A.
FICANTES
C.E.P.S.A.
Pudres
2000 - CEUTA

B.T.O.

AGALOS - PINTURAS
PA ES F... - ELECTRICIDAD
RIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL

Año LVII

Reguladores 8 y 10
Número 2.907

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive - Biblioteca

COOP. IMP. OLIMPIA
Calle Sete, 10 - Ceuta 1982

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.
TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: **LOS JUEVES.**

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A
 Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
 ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
 ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
 Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

24 de junio de 1982

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 16 de junio de 1982, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Aprobar el Acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Correspondencia oficial

Quedar enterada de las siguientes comunicaciones:

De la Jefatura Provincial de Carreteras

Escrito del señor Ingeniero Jefe testimoniando su reconocimiento por la colaboración prestada por todo el equipo municipal, y en especial por el señor Teniente de Alcalde Delegado de Tráfico, Jefe de este Servicio, y Cabo don Juan Meléndez Borrás, con motivo de la ejecución de las obras de refuerzo del firme que se han llevado a cabo en los diversos tramos de carretera de O. P. que transcurren por la ciudad.

De la Comisión de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales

Escrito del excelentísimo señor Delegado del Gobierno Accidental, al que adjunta fotocopia del remitido por el ilustrísimo señor Subdirector General de Cooperación con las Corporaciones Locales, en el que expresa su conformidad al Plan Base de Obras y Servicios Provinciales para 1982.

De la Comandancia General de Ceuta

Escrito del excelentísimo señor Comandante General de Ceuta rogando se transmita al personal de la Policía Municipal su sincera felicitación por la

colaboración prestada en los diferentes actos celebrados con motivo de la Semana de las Fuerzas Armadas.

Del Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia de Cádiz

Escritos a los que adjunta fotocopias de las sentencias dictadas por la Sala de lo contencioso-administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Sevilla en dos recursos interpuestos con relación a los expedientes promovidos por reclamaciones de Italcarr-Ceuta, S. A., contra liquidaciones por el Arbitrio de Importación de Mercaderías.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó:

De la situación del abastecimiento de agua a Ceuta referido al día de la fecha.

De la marcha de la recaudación por el Arbitrio de Importación de Mercaderías al 15 de junio de 1982.

De su Decreto sobre tipo de interés, plazo de cancelación, formalización de documentos y otros extremos, todo ello en cumplimiento de la facultad que le fue conferida por acuerdo del Ilustre Pleno del pasado 3 de junio, por el que se concedió, por período máximo de 18 meses, un anticipo de 2.000.000 de pesetas a las familias de los trabajadores de la Cooperativa del Mar de Ceuta.

De la atenta carta de don Emilio Lledó López, Delegado de Hacienda en Pontevedra, agradeciendo a esta Corporación la concesión del Escudo de Oro de la Ciudad.

De los informes de la Jefatura de la Policía Municipal y Oficina Técnica de Obras sobre el estado de limpieza de las diferentes playas.

Comisión Primera

Adjudicar a don Agustín Merino García, de Puente Genil, en 2.387.559 pesetas, los trabajos inherentes a la instalación de alumbrado extraordinario ornamental en el Real de la Feria y en varias calles de la ciudad con motivo de las Fiestas Patronales de Agosto.

Acceder en parte, a solicitud de la Asociación de Vecinos del Recinto Sur, de cooperación por el

Ayuntamiento para la celebración de una verbena y otros festejos con motivo de la próxima fiesta de su Santo Patrón.

Otorgar la autorización interesada por la Compañía Telefónica Nacional de España para conexasion varias cabinas telefónicas instaladas en la vía pública al alumbrado general de la ciudad.

Comisión Segunda

No acceder a la solicitud de don Francisco Trujillo González de licencia municipal para construir un garaje en terrenos de su propiedad sitos en la carretera de acceso a la Presa.

No acceder a la solicitud de don Aurelio Arcos Acevedo de licencia municipal para realizar obras de ampliación y reforma en el edificio de su propiedad sito en la Playa de Benítez, número 27.

Conceder licencia a don José de los Santos Paneque Espinosa para construir una habitación con material ligero en su vivienda sita en la calle Puerto Rico, número 21.

No acceder a la solicitud de Hamido Sedik Rivera de licencia municipal para construir una habitación en la vivienda sita en la calle Teniente Coronel Gautier, número 65.

Dejar sobre la mesa para ampliación de informe el expediente relativo a revisión de precios de las obras de construcción de tres pistas para exámenes de conducir en terrenos ganados al mar en la Playa de Benítez.

Acceder a tres solicitudes de subrogaciones de contrato de arrendamiento de viviendas municipales.

Autorizar al señor Delegado del Instituto Nacional de Asistencia Social para pavimentar el patio y colocar 60 rejas en el Hogar Nuestra Señora de Africa con determinados condicionamientos.

Desestimar la solicitud de don Luis Jaramillo González de que se le adjudique alguno de los locales comerciales de la calle Bermudo Soriano.

Comisión Quinta

Abonar al Centro de Rehabilitación de la Avenida Nuestra Señora de Otero la cantidad de 36.000 pesetas, importe de 60 sesiones de rehabilitación física aplicada al enfermo don José Rodríguez Rodríguez.

Comisión Séptima

Adjudicar a doña Pilar Ortega Jiménez el puesto número 23 del Mercado de la Barriada Convoy de la Victoria para dedicarlo a la venta de flores.

Quedar enterada del informe-propuesta de la Comisión sobre distribución del futuro Mercado de la Barriada de San José y que pase a los Servicios Técnicos competentes del Ayuntamiento para su estudio.

Comisión Octava

Conceder licencia a don Emilio Pino Alcántara para instalar un toldo en la fachada de su establecimiento de venta de comestibles en la Barriada Juan Carlos I.

Conceder licencia a don José Fernández Royuela para la apertura al público de un bar-cafetería desmontable en el Jardín de San Sebastián.

Desestimar la solicitud de don José Peralta Maldonado de licencia municipal para instalar un puesto de pinchitos en el solar particular sito en Falange Española, número 106.

Conceder licencia a don Cristóbal Ruiz Villoria para instalar mesas y sillas en el solar sito frente a su establecimiento de bar-pub, en Falange Española, número 101.

Denegar la solicitud de don José Sánchez Calvo de licencia municipal para la venta ambulante de chacinas.

Denegar la solicitud de Abdelah Mohamed Radi de licencia municipal para la venta ambulante de pescado.

Otorgar licencia a Mohamed Enfeddal Ahmed Hassán, con determinados condicionamientos, para la venta ambulante de leche fresca por el Campo Exterior.

Otorgar licencia a Mohamed Sedik Hach para la venta ambulante de melones y sandías en la Barriada Juan Carlos I.

Denegar la petición de don Antonio Buch López de licencia municipal para dedicarse a la venta ambulante de refrescos, cervezas y bocadillos con una furgoneta.

Denegar la petición de Mustafa Ahmed Mekki de autorización Municipal para poder lavar vehículos, con agua no potable, en zona próxima a la gasolinera de las Puertas del Campo.

Concejalia Delegada de Adquisiciones y Compras

Aprobar la adquisición del mobiliario interesado por la Jefatura de la Policía Municipal para los Servicios y Dependencias del nuevo Cuartel en la calle Padilla por valor de 647.425 pesetas.

Secretaría

Informar favorablemente la solicitud de don Antonio Manteca Mayordomo de licencia municipal para la apertura de una carnicería en la Barriada Juan Carlos I y que, a los pertinentes efectos, se remita el expediente a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales de la Delegación del Gobierno.

Cuentas
Aprobar la relación de gastos formulada por el señor Interventor de Fondos por un importe total de 6.629.437 pesetas.

Abonar a don Diego García Ferrando 50.000 pesetas por conferencias y recitales de poesía en los diferentes Colegios de la ciudad.

Satisfacer a la Compañía Telefónica Nacional de España, Centro de Ceuta, la cantidad de 2.134 pesetas en concepto de canon mensual por la instalación y uso de radioteléfonos para el Servicio de Extinción de Incendio y Salvamento, y que por tratarse de un gasto que ha de ser periódico pase a ratificación del Ilustre Ayuntamiento Pleno.

Asuntos de urgencia

Adjudicar a don Antonio García Fernández, en 4.761.402 pesetas, los trabajos de explanación y limpieza del colector en la Playa de Benítez, así como el suministro de 2.000 metros cúbicos de arena rubia y su vertido en la mencionada playa.

Contratar por concierto directo mediante la libre promoción de ofertas seis obras incluidas en los proyectos del Plan Provincial Base de Obras y Servicios para 1982, con un presupuesto global de 36.754.489 pesetas, y que se dé cuenta de esta resolución al Ilustre Ayuntamiento Pleno a sus efectos.

Adjudicar a la Empresa CORSAN, S. A., en 41.293.994 pesetas, las obras de pavimentación con aglomerado asfáltico en caliente de varias calles de la ciudad, incluidas en 16 proyectos en los que figuran detalles separados, y que de esta resolución se dé cuenta al Ilustre Ayuntamiento Pleno a sus efectos.

Ruegos y preguntas

El señor Miaja Sánchez formuló la siguiente pregunta: ¿Cómo está el estudio de remozamiento de la parada del Morro con dirección a la ciudad?

Contesta el señor Alcalde que el proyecto está en la Oficina Técnica de Obras y que instará al Arquitecto Municipal para que se agilice.

El mismo señor Miaja Sánchez, tras poner de manifiesto la urgentísima necesidad de que se quiten las tierras y basuras en los terrenos ganados al mar en las playas artificiales, subrayar que en la carretera más transitada se está dando una impresión de abandono lamentable, y que para colmo el Contratista encargado de la limpieza de las playas vertió en lugar inadecuado toda la basura, escombros y piedras, y solicitó de la Alcaldía tome carta en el asunto para solucionar este problema por la vía más rápida.

El ruego fue tomado en consideración por la Alcaldía, a la que se otorgaron amplias facultades para ejercitar cuantas acciones estime y adoptar las

medidas que procedan tendientes a orillar enseguida el problema expuesto.

La sesión terminó a las 13,25 horas.

Ceuta, 21 de junio de 1982
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º:

El Alcalde-Presidente,
Ricardo Muñoz Rodríguez

RTMCO

CONTRATACION DE OBRAS

A tenor de lo previsto en el artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/75 de Bases del Estatuto de Régimen Local, por este Ayuntamiento se va a proceder a la contratación directa, mediante libre promoción de ofertas, de las siguientes obras, con especificación de sus presupuestos:

- Construcción de un Mercadillo en la Barriada Príncipe Felipe, con un presupuesto de 8.475.037 pesetas.
- Construcción de un Mercadillo en la Barriada Erquicia, con un presupuesto de 7.635.673 pesetas.
- Reposición de la balaustrada en la calle Independencia, entre el transformador y el Club Natación Caballa, con un presupuesto de 7.040.907 pesetas.
- Drenaje del campo de fútbol José Benoliel, con un presupuesto de 6.391.223 pesetas.
- Pavimentación con aglomerado en caliente de la Avenida de Lisboa, con un presupuesto de 5.919.464 pesetas.
- Pavimentación con aglomerado asfáltico en caliente de la calle Buenavista, con un presupuesto de 1.292.183,49 pesetas.

El total de inversiones que se pretenden contratar alcanza la cifra de 36.754.487 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas, que se presentarán bajo sobre cerrado, hasta las 13,00 horas del día 26 del actual, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, donde se encuentran de manifiesto el expediente y las condiciones que han de regir las contrataciones.

Las proposiciones serán independientes por cada proyecto.

El presente anuncio se lleva a cabo al solo efecto de consulta prevista en el apartado 2 del artículo 117 del Real Decreto antes mencionado.

Los gastos que origine el presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario a prorrato.

Ceuta, 17 de junio de 1982

Conforme: El Secretario General,
El Alcalde, Rafael Lirola Catalán
Ricardo Muñoz Rodríguez

CONTRATACION DE OBRAS

A tenor de lo previsto en el artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno ha acordado la contratación directa, mediante libre promoción de ofertas, de las obras que a continuación se detallan:

— Construcción de un depósito enterrado y sobrepeso para el suministro de agua en la Barriada de Miramar, con un presupuesto de 5.688.680 pesetas.

— Construcción de un depósito enterrado y sobrepeso en la Barriada General Sanjurjo, con un presupuesto de 12.696.340 pesetas.

— Construcción de un depósito enterrado y sobrepeso con destino a los grupos de viviendas de Alfau, con un presupuesto de 4.308.400 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas, que se presentarán bajo sobre cerrado, hasta las 13,00 horas del día 29 de los corrientes, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, donde se encuentran de manifiesto los expedientes y las condiciones que han de regir las contrataciones.

El presente anuncio se lleva a cabo al solo efecto de las consultas previstas en el apartado 2 del artículo 117 del Real Decreto antes mencionado.

Los gastos que puedan originarse por el presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Ceuta, 19 de junio de 1982
Conforme: El Secretario General,
El Alcalde, Rafael Lirola Catalán
Ricardo Muñoz Rodríguez

Recaudación de Tributos del Estado - Zona de Ceuta

EDICTO

DON FRANCISCO MUÑOZ RODRIGUEZ, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Ceuta.

HAGO SABER: Que en los expedientes que instruyo por débitos a la Hacienda Pública y por los conceptos que se irán consignando contra los deudores que se relacionan aparece la siguiente

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, Decreto número 3154, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" los días 28, 30 y 31 de diciembre de 1968, requiérase por medio de Edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Ciudad" y se fijarán al mismo tiempo en el tablón de anuncios de las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paraderos ignorados o desconocidos comprendidos en estos expedientes para que comparezcan ante mí por sí solos o por representantes legalmente autorizados, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama más los recargos y costas reglamentarias, advirtiéndoseles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico local no se personasen serán declarados ya en rebeldía, y toda comunicación que deban hacerseles se efectuará mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria en presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a que se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan se les notifica por medio del presente Edicto, que se remite a la Delegación del Gobierno de Ceuta para que acuerde su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", así como al ilustrísimo señor Alcalde del Ayuntamiento de Ceuta, a fin de que ordene su exposición en el tablón de anuncios, según dispone el referido Reglamento:

Débitos por principal Años Nombres de los deudores Otros datos

PATENTE NACIONAL A.- D.			
Débitos por principal	Años	Nombres de los deudores	Otros datos
150.-	1978-1979	JOSE L. PEREZ VIRUEL	CE 0033-A
98.-	1.978-979	FRANCISCO PEÑA LOPEZ	CE 0050-A
150.-	1978-1979	AHMED ABDERRAHAMAN AHMED	CE 0052-A
176.-	1978-1979	NICASIO PEREZ GONZALEZ	CE 0084-A
66.-	1.978	JUAN M. GLEZ. GAITAN	CE 0121-A
66.-	1.979	MANUEL GARCIA JIMENEZ	CE 0121-A
263.-	1.978	JERONIMA MARTIN HDEZ.	CE 0146-A
150.-	1978-1979	ALBERTO MARTELL CLAROS	CE 0170-A
58.-	1.978	ANGEL PEDROSA COVENAS	CE 0178-A
58.-	1.979	GLORIA VAZQUEZ FERRON	CE 0178-A
116.-	1978-1979	ABSELAN MOHAMED LAARBI	CE 0193-A
200.-	1978-1979	ABDELLAH MALIKA MOHAMED	CE 0205-A
98.-	1978-1979	ADRIAN GLEZ BENITEZ	CE 0216-A

Débitos por
principal

Años

Nombres de los deudores

Otros datos

Débitos por principal	Años	Nombres de los deudores	Otros datos
98.-	1978-1979	JOSEFA PINO MARTEL	CE 0217-A
75.-	1.978	ALEJANDRO MOLINA VEGA	CE 0280-A
75.-	1.979	FRANCISCO GAONA FRIAS	CE 0280-A
132.-	1978-1979	JUAN MUÑOZ MORENO	CE 0296-A
113.-	1.978	ANTONIA ROJAS CORTES	CE 0301-A
113.-	1.979	AUGUSTO PUCHOL PEREZ	CE 0301-A
98.-	1978-1979	MOHAMED FADEL MOHAMED	CE 0303-A
75.-	1.978	JUAN RUIZ GALAN	CE 0311-A
75.-	1.979	CATALINA GALIANO LIGERO	CE 0311-A
132.-	1978-1979	SALVADOR MARIN RODRIGUEZ	CE 0312-A
200.-	1978-1979	ANA RODRIGUEZ CARBONERO	CE 0315-A
150.-	1978-1979	AGUSTIN VILLAR IBARRA	CE 0340-A
66.-	1.978	ANDRES LARA DE ANDRE	CE 0345-A
66.-	1.979	AMIN MOHAMED MOHAMED	CE 0345-A
132.-	1978-1979	MIGUEL PEREZ ROBLES	CE 0350-A
132.-	1978-1979	ANA LOPEZ MOLINA	CE 0365-A
116.-	1978-1979	JESUS GARCIA SALAS	CE 0412-A
150.-	1978-1979	DOLORES RAMIREZ OLVERA	CE 0437-A
125.-	1.978	LIGNACIO MARTIN VELASCO	CE 0453-A
49.-	1.979	FERNANDO MATEO VALERO	CE 0464-A
66.-	1.978	PEDRO RODRIGUEZ ARNAUZ	CE 0469-A
66.-	1.979	EDUARDO FDEZ AMADOR	CE 0469-A
150.-	1978-1979	JOSE L. CABRERA FDEZ	CE 0475-A
75.-	1.978	RICARDO LA LAGUNA MINGARRO	CE 0484-A
75.-	1.979	GUILLERMO ALVAREZ ROLDAN	CE 0484-A
132.-	1978-1979	JUAN J. OLMEDO CHAVES	CE 0491-A
132.-	1978-1979	MANUEL ROMERO MONTERO	CE 0498-A
150.-	1978-1979	FCO. SANCHEZ CUESTA	CE 0502-A
116.-	1978-1979	ANTONIO GLEZ MENGIBAR	CE 0528-A
150.-	1978-1979	MANUEL MARTINEZ CHAMORRO	CE 0529-A
49.-	1.978	LISAS MONTERO MACIA	CE 0532-A
49.-	1.979	MALIA FDEZ. MORENO	CE 0532-A
66.-	1.978	JUAN GALLEGO RUIZ	CE 0594-A
58.-	1.978	JUAN GOMEZ JIMENEZ	CE 0601-A
58.-	1.979	FELICIANO ROMERO MARTINEZ	CE 0601-A
116.-	1978-1979	FCO NAVARRO MONEDERO	CE 0603-A
75.-	1.978	LUIS PERDOMO QUIÑONES	CE 0611-A
150.-	1978-1979	MANUEL FDEZ CANTALEJO	CE 0629-A
526.-	1978-1979	MERCEDES RDGUEZ SANTOS	CE 0640-A
49.-	1.978	JESUS PEREZ RODRIGUEZ	CE 0645-A
116.-	1978-1979	PEDRO OCHOA MESANZA	CE 0676-A
88.-	1.978	MOHAMED AHMED MANZORI	CE 0688-A
88.-	1.979	AHMED MOHAMED AMAR	CE 0688-A
116.-	1978-1979	JUAN BENZO MARTIN	CE 0694-A
150.-	1978-1979	JULIO TAURIZ PARRILLA	CE 0697-A
132.-	1978-1979	ANTONIO GUTIERREZ CARRILLO	CE 0702-A
150.-	1978-1979	JULIA RESTOY GIMENEZ	CE 0706-A
75.-	1.978	ANTONIO ARROYO PANTOJA	CE 0718-A
75.-	1.979	RODRIGO ORELLANO CARIÑANOS	CE 0718-A
49.-	1.978	FCO SALMERON SILEW	CE 0722-A
75.-	1.978	JOSE NAVAS MANCILLA	CE 0753-A
75.-	1.979	JUAN J. RAMIREZ LOPEZ	CE 0753-A
116.-	1978-1979	JOSE MANCILLA GUERRERO	CE 0754-A
66.-	1.978	JOSE GONZALEZ SANCHEZ	CE 0762-A
66.-	1.979	MANUEL TIRADO GUERRERO	CE 0762-A
66.-	1.978	FRANCISCO GOMEZ MATEO	CE 0778-A
66.-	1.979	ABDELKADER MOH. ABDERRAHAMAN	CE 0778-A
49.-	1.978	EMILIO MARTIN VALLE	CE 0784-A
49.-	1.979	ANTONIO MORENO PICAZO	CE 0784-A
116.-	1978-1979	ANTONIO POSTIGO VEGA	CE 0788-A
32.-	1978-1979	MIGUEL GALVEZ PALOMARES	CE 0793-A

Débitos por principal	Años	Nombres de los deudores	Otros datos
200.-	1978-1979	JOSE GOMEZ MATEO	CE 0885-A
66.-	1.978	HOSSAIN ABDELLAH ABSELAM	CE 0895-A
66.-	1.979	ABSELAM HAMADI HAMED	CE 0895-A
150.-	1978-1979	ANA CASTAÑEDA GONZALEZ	CE 0949-A
116.-	1978-1979	SALVADOR LOBATO RIVERO	CE 0961-A
75.-	1.978	TOMAS BOLADO RIVERA	CE 0970-A
66.-	1.978	PLACIDO JIMENEZ RODRIGUEZ	CE 0973-A
132.-	1978-1979	MOHAMED DADI HAMMU	CE 0974-A
150.-	1978-1979	JUAN J. MUÑOZ RAMIREZ	CE 0978-A
98.-	1978-1979	FRANCISCO SANCHEZ NOTARIO	CE 1009-A
98.-	1978-1979	MOHAMED ARHIMO HASSAN	CE 1027-A
98.-	1978-1979	ISABEL GOMILA HORRACH	CE 1048-A
49.-	1.978	FERNANDO BRAVO ANAYA	CE 1055-A
49.-	1.979	ABDESELAN MOHAMED HAMED	CE 1055-A
58.-	1.978	DOLORES VALDENEBRO JIMENEZ	CE 1110-A
600.-	1978-1979	LOURDES POSTIGO PONCE	CE 1114-A
116.-	1978-1979	JOSE CHACON ARMARIO	CE 1149-A
75.-	1.978	RAFAEL FUENTES MOLINARO	CE 1165-A
75.-	1.979	HAMIDO MOHAMED SALAM	CE 1165-A
150.-	1978-1979	ALMENA NUÑEZ LLINAS	CE 1166-A
116.-	1978-1979	JOSE MIRALLES PARRADO	CE 1174-A
116.-	1978-1979	JORGE F. CAMPOS MARTINEZ	CE 1203-A
49.-	1.978	ENCARNACION MTNEZ MORA	CE 1214-A
150.-	1978-1979	FELIX VACA BARQUILLO	CE 1220-A
49.-	1.978	ABDEL-LAH MOHAMED HAMED	CE 1247-A
49.-	1.979	AFRICA GONZALEZ LARA	CE 1247-A
226.-	1978-1979	ENCARNACION GLEZ GLEZ	CE 1292-A
150.-	1978-1979	AMALIA NICOLAS MARTIN	CE 1312-A
150.-	1978-1979	JOSE GONZALEZ BUENO	CE 1371-A
49.-	1.978	SEBASTIAN BALLESTA DIONIS	CE 1387-A
49.-	1.979	ISABEL GLEZ TEJEIRO	CE 1387-A
66.-	1.978	PILAR REUS JIMENEZ	CE 1405-A
176.-	1978-1979	JUAN A. SARABIA RAMIREZ	CE 1410-A
98.-	1978-1979	PURIF. HERRERA ARTACHO	CE 1444-A
150.-	1978-1979	MILUD MIZZIAN AHMED	CE 1518-A
66.-	1.978	RAFAEL CAÑADAS PEREZ	CE 1527-A
49.-	1.979	M ^a ISABEL RUIZ ALONSO	CE 1569-A
132.-	1978-1979	ANIBAL QUEVEDO MORALES	CE 1575-A
438.-	1.978	ANTONIO ALUX LOPEZ	CE 1576-A
150.-	1978-1979	TAIEB ABDELKADER ABSELAM	CE 1580-A
176.-	1978-1979	AGUSTIN DUZONES CORTES	CE 1611-A
16.-	1.978	ANTONIO RODRIGUEZ PERAL	CE 1632-A
150.-	1978-1979	RAFAEL QUERO SANCHEZ	CE 1655-A
150.-	1978-1979	PRIMITIVA AGUADO LAVAJO	CE 1657-A
150.-	1978-1979	LUIS CHACON MARTINEZ	CE 1662-A
150.-	1978-1979	MIGUEL ARGUELLES GARRIDO	CE 1664-A
66.-	1.978	MANUEL PEÑA CURADO	CE 1665-A
66.-	1.979	EDUARDO MARTIN SARMIENTO	CE 1665-A
98.-	1978-1979	JOSE GOMEZ CHACON	CE 1673-A
100.-	1.979	MOHAMED ABSELAN MOHAMED	CE 1683-A
150.-	1978-1979	MARIANO AREVALO FERNANDEZ	CE 1704-A
132.-	1978-1979	ANTONIO CASADO CONSUEGRA	CE 1714-A
116.-	1978-1979	LAZARO BORRAS CERVERA	CE 1715-A
75.-	1.978	JUAN SANCHEZ GARCIA	CE 1725-A
75.-	1.979	MOHAMED MOHAMED AHMED	CE 1725-A
176.-	1978-1979	SHIV KISHINCHAN BOOLCHAND	CE 1728-A
32.-	1978-1979	JUAN BERROCAL BERROCAL	CE 1746-A
116.-	1978-1979	MATILDE GAMEZ TOSCANO	CE 1795-A
116.-	1978-1979	ALEJANDRO PIO TRUJILLO	CE 1808-A
116.-	1978-1979	M ^a CARMEN SANCHEZ GLEZ	CE 1819-A

Débitos por principal		Años		Nombres de los deudores		Otros datos
132.-	AGRS	80	1978-1979	SANTIAGO GUIO NAVARRO	8001-8001	CE.1832-A
113.-	AGRS	80	1.978	MOHAMED SEDIK RIVERA	8001-8001	CE.1834-A
113.-	AGRS	80	1.979	AHMED MERINE MOHAMED	8001-8001	CE.1834-A
176.-	AGRS	80	1978-1979	JOSE LOBON SANCHEZ	8001-8001	CE.1836-A
32.-	AGRS	80	1978-1979	ANTONIO RUIZ MORENO	8001-8001	CE.1843-A
75.-	AGRS	80	1.978	ANGEL GUERRA GARCES	8001-8001	CE.1887-A
98.-	AGRS	80	1978-1979	JOAQUIN SILVA RODRIGUEZ	8001-8001	CE.1910-A
66.-	AGRS	80	1.978	JESUS SANTIAGO ISLA	8001-8001	CE.1911-A
113.-	AGRS	80	1.978	CONCEPCION RODRIGUEZ ROMERA	8001-8001	CE.1949-A
150.-	AGRS	80	1978-1979	ANGEL CUEVAS CALDERON	8001-8001	CE.1964-A
75.-	AGRS	80	1.978	FRANCISCO UCEDA DE HOYOS	8001-8001	CE.1987-A
75.-	AGRS	80	1.979	ROSARIO TORRES SANCHEZ	8001-8001	CE.1987-A
88.-	AGRS	80	1.978	MOHAMED MUSTAFA AMAR	8001-8001	CE.1997-A
66.-	AGRS	80	1.978	FRANCISCO FERNANDEZ ABARCA	8001-8001	CE.2009-A
88.-	AGRS	80	1.978	HACH ABDELMEBIT FATTAH	8001-8001	CE.2018-A
88.-	AGRS	80	1.979	ABDELHALAK HASSAN MOHAMED	8001-8001	CE.2018-A
132.-	AGRS	80	1978-1979	FERNANDO ARMIJO RODRIGUES	8001-8001	CE.2026-A
88.-	AGRS	80	1.978	ANDRES FLORIDO GUUTIERREZ	8001-8001	CE.2030-A
49.-	AGRS	80	1.978	ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	8001-8001	CE.2044-A
75.-	AGRS	80	1.978	JUAN OLMO GARCIA	8001-8001	CE.2058-A
75.-	AGRS	80	1.979	CLEMENTE SEGURA JUAN	8001-8001	CE.2058-A
75.-	AGRS	80	1.978	JOSEFINA THOME FERNANDEZ	8001-8001	CE.2061-A
200.-	AGRS	80	1978-1979	MANUEL GALLARDO QUERO	8001-8001	CE.2064-A
75.-	AGRS	80	1.978	HOSSAIN AHMED MESAUD	8001-8001	CE.2080-A
75.-	AGRS	80	1.979	ABDELAZID ABSELAN ABDELLAH	8001-8001	CE.2080-A
88.-	AGRS	80	1.978	HERMINDO LUIS DE LOS SANTOS	8001-8001	CE.2118-A
62.-	AGRS	80	1978-1979	SEBASTIAN GOMEZ RODRIGUEZ	8001-8001	CE.2123-A
98.-	AGRS	80	1978-1979	MANUEL ALONSO GARCIA	8001-8001	CE.2131-A
75.-	AGRS	80	1.979	DOLORES JIMENEZ QUIROS	8001-8001	CE.2134-A
58.-	AGRS	80	1.978	JUAN M. REINA VILCHES	8001-8001	CE.2143-A
116.-	AGRS	80	1978-1979	MIGUEL MARQUEZ GARCIA	8001-8001	CE.2158-A
132.-	AGRS	80	1978-1979	JOSE GARCIA CHICON	8001-8001	CE.2159-A
58.-	AGRS	80	1.978	CARMEN EN TOLEDO RAMIREZ	8001-8001	CE.2163-A
58.-	AGRS	80	1.979	NICOLAS FIGUEROA AGUERA	8001-8001	CE.2163-A
150.-	AGRS	80	1978-1979	DOLORES BARRANCO GONZALEZ	8001-8001	CE.2175-A
116.-	AGRS	80	1978-1979	HADAL HAMIDO ENFEDAL	8001-8001	CE.2196-A
226.-	AGRS	80	1978-1979	ABDEL ADER MOHAMED DRIS	8001-8001	CE.2233-A
132.-	AGRS	80	1978-1979	MANUEL GALLARDO LARA	8001-8001	CE.2238-A
49.-	AGRS	80	1.978	ANGEL RODRIGUEZ SENDINO	8001-8001	CE.2256-A
49.-	AGRS	80	1.979	JULIO LARA GARCIA	8001-8001	CE.2256-A
113.-	AGRS	80	1.978	JULIO GARCIA AYANZ	8001-8001	CE.2264-A
876.-	AGRS	80	1978-1979	ASUNCION VIAN ORTUÑO	8001-8001	CE.2278-A
75.-	AGRS	80	1.978	JULIO GONZALEZ GONZALEZ	8001-8001	CE.2295-A
75.-	AGRS	80	1.979	ANTONIO GONZALEZ MARTIN	8001-8001	CE.2295-A
98.-	AGRS	80	1978-1979	DOLORES DELGADO NARANJO	8001-8001	CE.2296-A
116.-	AGRS	80	1978-1979	JOSEFA RUIZ MORALES	8001-8001	CE.2319-A
176.-	AGRS	80	1978-1979	HAMED HOSSAIN MOHAMED	8001-8001	CE.2321-A
176.-	AGRS	80	1978-1979	DOLORES TRUJILLO MORILLA	8001-8001	CE.2322-A
196.-	AGRS	80	1978-1979	CARMEN ZAPATA ZURIA	8001-8001	CE.2327-A
31.-	AGRS	80	1.978	ANTONIO CARCELES MELERO	8001-8001	CE.2329-A
150.-	AGRS	80	1978-1979	FRANCISCO BERNAL GORDILLO	8001-8001	CE.2342-A
176.-	AGRS	80	1978-1979	PEDRO SANCHEZ VERDUGO	8001-8001	CE.2356-A
98.-	AGRS	80	1978-1979	JUAN A. RONDA LEON	8001-8001	CE.2373-A
75.-	AGRS	80	1.978	MARIA C. FERNANDEZ JURADO	8001-8001	CE.2400-A
88.-	AGRS	80	1.978	FIDEL FERNANDEZ INFANTES	8001-8001	CE.2406-A
88.-	AGRS	80	1.979	MOHAMED MOHAMED AMAR	8001-8001	CE.2406-A
98.-	AGRS	80	1978-1979	JOSE A. SANCHEZ MANJON	8001-8001	CE.2416-A
116.-	AGRS	80	1978-1979	ENCARNACION SANZ CASTILLO	8001-8001	CE.2428-A
132.-	AGRS	80	1978-1979	SEBASTIAN TELLEZ SANCHEZ	8001-8001	CE.2434-A
176.-	AGRS	80	1978-1979	MIGUEL REINA MEN DEZ	8001-8001	CE.2458-A
116.-	AGRS	80	1978-1979	MANUEL VALLE BLANCO	8001-8001	CE.2483-A

A-4452 80

SANTIAGO GUIO NAVARRO

8001-8001

Débitos por pr principal	Años	Nombres de los deudores	Otros datos
150.-	1978-1979	MARIA VILLAR IBARRA	CE 2494-A
98.-	1978-1979	MANUEL CORTIZO ESPINOSA	CE 2498-A
150.-	1978-1979	JUAN A BARRANQUERO MORENO	CE 2528-A
58.-	1.978	ENRIQUE COPIN REZA	CE 2534-A
116.-	1978-1979	GALI ALI BRAHIN ALI	CE 2536-A
62.-	1978-1979	ANGEL CORBACHO RICO	CE 2544-A
98.-	1978-1979	MARIA PEREZ GONZALEZ	CE 2575-A
132.-	1978-1979	JOSE M. SERRANO CADIZ	CE 2579-A
66.-	1.978	JUAN M. CARDELLIER BENITO	CE 2580-A
58.-	1.978	SALVADOR RUIZ GIL	CE 2605-A
58.-	1.979	CARMEN LIMON MORA	CE 2605-A
66.-	1.978	MANUEL ALBA MARQUEZ	CE 2651-A
66.-	1.979	JOSE A. GONZALEZ CAPAZ	CE 2651-A
32.-	1978-1979	LEOPOLDO GUTIERREZ BAHAMONDE	CE 2659-A
66.-	1.978	MARIA SERRANO PARDO	CE 2668-A
66.-	1.979	ALBERTO SENDINO GONZALEZ	CE 2668-A
526.-	1978-1979	JOSE MARTINEZ GARCIA	CE 2676-A
526.-	1978-1979	JOSE CARRASCO TORRES	CE 2677-A
113.-	1.978	JOSEFA DOMINGUEZ MATIAS	CE 2678-A
113.-	1.979	MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ	CE 2678-A
116.-	1978-1979	FRANCISCO CARRILERO REYES	CE 2708-A
1.500.-	1.978	SILVESTRE POZO BARQUERO	CE 2711-A
58.-	1.978	MARIA RODRIGUEZ PORTILLO	CE 2721-A
376.-	1978-1979	JORGE SABATER SAIS	CE 2740-A
75.-	1.978	RAMON ROLDAN SAMINAN	CE 2756-A
150.-	1978-1979	JUAN J. RODRIGUEZ MUÑOZ	CE 2764-A
150.-	1978-1979	MANUEL BERNAL LOPEZ	CE 2779-A
150.-	1978-1979	FRANCISCO OTERO RASCON	CE 2783-A
125.-	1.978	FCO MARTINEZ MORENO	CE 2790-A
116.-	1978-1979	JOSE L. PATIÑO MERCADO	CE 2794-A
66.-	1.978	MIGUEL GARCIA RODRIGUEZ	CE 2813-A
132.-	1978-1979	AHMED AHMED ABDESELAM	CE 2821-A
132.-	1978-1979	MANUEL SERRAN CAMACHO	CE 2831-A
176.-	1978-1979	JOSE GALLARDO MORENO	CE 2890-A
58.-	1.978	MARIA GONZALEZ ARTACHO	CE 2918-A
49.-	1.978	JESUS ARILLO MIGUEL	CE 2938-A
49.-	1.979	MANUEL SANTANA ORTUÑO	CE 2938-A
49.-	1.978	MARIANO MORALES SEDA	CE 2940-A
49.-	1.979	JUAN LOPEZ GIL	CE 2940-A
125.-	1.979	NARIMA AHMED MOHAMED	CE 2955-A
58.-	1.978	ENCARNACION PEREZ PINO	CE 2986-A
58.-	1.978	ANTONIO VERGARA VERGARA	CE 3007-A
116.-	1978-1979	JOSE L. NARVAEZ ALARCON	CE 3018-A
98.-	1978-1979	MUSTAFA MOHAMED MESAUD	CE 3019-A
49.-	1.978	JOSE A. BENITEZ GARCIA	CE 3026-A
49.-	1.979	PILAR RODRIGUEZ BARBERO	CE 3026-A
98.-	1978-1979	JUANA BLASCO MARTIN	CE 3027-A
116.-	1978-1979	JOSE PACHECO MUÑOZ	CE 3067-A
3.056.-	1978-1979	LOUIS RENUCCI	CE 3090-A
58.-	1.978	RAFAELA CERNUDA FLORES	CE 3096-A
58.-	1.979	JOSE GONZALEZ SALAS	CE 3096-A
58.-	1.978	FRANCISCO J. GALA LEON	CE 3126-A
116.-	1978-1979	FRANCISCO NUÑEZ BENAVIDES	CE 3133-A
116.-	1978-1979	ANTONIO PEÑA GARCIA	CE 3134-A
98.-	1978-1979	RICARDO GOMEZ CALIANI	CE 3139-A
2.126.-	1978-1979	LOUIS RENUCCI	CE 3140-A
200.-	1978-1979	AURORA GARCIA LOPEZ	CE 3149-A
75.-	1.978	ANIBAL CAÑADA DEL PINO	CE 3151-A
62.-	1978-1979	FRANCISCA OCAÑA RUIZ	CE 3175-A
200.-	1978-1979	JOSE L. MARTINEZ SANCHEZ	CE 3202-A
58.-	1.978	ISABEL COZAR DOMINGUEZ	CE 3204-A
58.-	1.978	MANUEL VAZQUEZ VEGA	CE 3205-A
132.-	1978-1979	MANUEL GALAN MARTINEZ	CE 3234-A

Débitos por principal	Años	Nombres de los deudores	Otros datos
58.-	1978-1979	MOHAMED AHMED ARGAZ	GE 3245-A
58.-	1.979	AHMED DRIS MOHAMED	GE 3245-A
226.-	1978-1979	MARIA JOSE MORENO SIERRA	GE 3317-A
132.-	1978-1979	RAMON MEDIONA SEGA	GE 3342-A
66.-	1.978	JUAN CARLOS PEREZ BLANCA	GE 3352-A
66.-	1.979	RAFAEL JUL VIDAL	GE 3352-A
150.-	1978-1979	MARIA P. SANJUAN PALOMINO	GE 3386-A
116.-	1978-1979	MOHAMED ABDESELAN LAYACHI	GE 3400-A
58.-	1.978	RAFAEL JUAREZ GARCIA	GE 3430-A
58.-	1.979	ANDRES FLIRIDO GUTIERREZ	GE 3430-A
116.-	1978-1979	JUAN DIAZ MUÑOZ	GE 3447-A
150.-	1978-1979	JESUS CALVENTE GUTIERREZ	GE 3479-A
75.-	1.978	JULIO TAURIZ PARRILLA	GE 3503-A
75.-	1.979	ABDEL-LAH AHMED CHERAINA	GE 3503-A
58.-	1.978	MOHAMED ALI HASSAN	GE 3509-A
58.-	1.979	ABDERRASID ALI CHAIB	GE 3509-A
200.-	1978-1979	MARIA J. GARCIA GONZALEZ	GE 3510-A
49.-	1.978	AFRICA SANCHEZ SANCHEZ	GE 3555-A
75.-	1.978	JOSE HITA RAMIREZ	GE 3559-A
226.-	1978-1979	EMILIO POLO ROMO	GE 3560-A
150.-	1978-1979	EMILIO POLO ROMO	GE 3563-A
132.-	1978-1979	ABDELMALIK MOHAMED ABDESELAM	GE 3576-A
98.-	1978-1979	FRANCISCO GOMEZ DUZMAN	GE 3611-A
88.-	1.978	DIEGO MULERO GARCIA	GE 3614-A
88.-	1.979	PEDRO DE LA CRUZ NUÑEZ	GE 3614-A
113.-	1.979	MARIA L. ZAMORANO BARO	GE 3637-A
150.-	1978-1979	JUAN MARINA MORENO	GE 3642-A
250.-	1978-1979	ALFONSO ROS PIZARRO	GE 3662-A
150.-	1978-1979	JOSE PONCE MARTIN	GE 3689-A
250.-	1978-1979	JUAN A. TELLERIA RODRIGUEZ	GE 3704-A
116.-	1978-1979	NURIA MAA DUARTE	GE 3707-A
132.-	1978-1979	MOHAMED AMAR ABDESELAM	GE 3716-A
75.-	1.978	ALONSO FRANCO GOMEZ	GE 3733-A
250.-	1978-1979	DOLORES RIVAS SEAZ	GE 3738-A
116.-	1978-1979	MANUEL TRUJILLO MONTES	GE 3742-A
225.-	1.978	JOSE ESCALERA RODRIGUEZ	GE 3767-A
225.-	1.979	ANTONIO ROS JURADO	GE 3767-A
116.-	1978-1979	JOAQUIN WOLGESCHAFFEN JIMENEZ	GE 3771-A
526.-	1978-1979	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	GE 3776-A
150.-	1978-1979	MARIA MUÑOZ PIÑERO	GE 3806-A
75.-	1.978	MARIA GORROCHATEGUI GARCIA	GE 3853-A
116.-	1978-1979	NIEVES LODEIRO MENA	GE 3860-A
75.-	1.978	FRANCISCO MATEO ASTORGA	GE 3891-A
75.-	1.979	CARLOS CORDERO SANTIAGO	GE 3891-A
226.-	1978-1979	JOSE RUBIO RUIZ	GE 3910-A
16.-	1.978	JOSE M. BAEZA ARANDA	GE 3932-A
116.-	1978-1979	FRANCISCO PRIETO SANCHEZ	GE 3978-A
200.-	1978-1979	ANTONIA MELERO TORRES	GE 4003-A
75.-	1.978	FCO J. FERNANDEZ RAMOS	GE 4011-A
75.-	1.979	JUAN M. FERNANDEZ MEDINA	GE 4011-A
450.-	1978-1979	JERONIMO SANCHEZ RAMOS	GE 4029-A
200.-	1978-1979	JUAN RODRIGUEZ LOPEZ	GE 4043-A
75.-	1.978	JOSE MERINO CLAVO	GE 4052-A
116.-	1978-1979	JOSE M. RODRIGUEZ LARA	GE 4071-A
100.-	1.978	XORENZO CASTAÑO RODRIGUEZ	GE 4116-A
100.-	1.979	MARIA VIVAS RUIZ	GE 4116-A
132.-	1978-1979	ABDESELAM ABDESELAM ROCHI	GE 4119-A
98.-	1978-1979	JOSEFA JIMENEZ MARTINEZ	GE 4128-A
32.-	1978-1979	ISAAC HACHUEL ABECASIS	GE 4130-A
176.-	1978-1979	JOSEFA RODRIGUEZ JIMENEZ	GE 4139-A
132.-	1978-1979	MANUEL GONZALEZ GAITAN	GE 4144-A
100.-	1.978	NARCISO CANO SANCHEZ	GE 4153-A

 Débitos por principal Años Nom bres de los deudores Otros datos

Débitos por principal	Años	Nombres de los deudores	Otros datos
75.-	1.978	ROSARIO NAVARRO BURGOS	CE 4163-A
226.-	1978-1979	MOHAMED AMAR MOHAMED	CE 4174-A
200.-	1978-1979	CHARLES ALFRED RENAULT	CE 4183-A
98.-	1978-1979	RAFAEL SANCHEZ COBOS	CE 4198-A
450.-	1978-1979	ROSARIO CORRALES LUNA	CE 4223-A
176.-	1978-1979	ABDELKADER MOHAMED HOSSAIN	CE 4226-A
116.-	1978-1979	FERNANDO MORENO MORENO	CE 4231-A
150.-	1978-1979	ISMAEL BOTELLA GARRIGUE	CE 4233-A
176.-	1978-1979	JOSE MUÑOZ MONTES	CE 4252-A
88.-	1.978	PEDRO CORA BERDECI	CE 4283-A
75.-	1.978	MOHAMED MOHAMED ABDESELAM	CE 4292-A
75.-	1.979	HASSAN MOHAMED HAMED	CE 4292-A
32.-	1978-1979	JOSE MORENO ORTEGA	CE 4298-A
150.-	1978-1979	ROSARIO MARTIN LOZANO	CE 4307-A
25.-	1.978	ALBERTO LEON MUÑOZ	CE 4332-A
31.-	1.979	JOSE E. MARTOS SALAS	CE 4332-A
132.-	1978-1979	EMILIO LORENZO DIEZ	CE 4346-A
176.-	1978-1979	JOSE GUERRERO ALCANTARA	CE 4362-A
132.-	1.978	BASILIO FERNANDEZ LOPEZ	CE 4371-A
116.-	1978-1979	JOSE TRUJILLO MORILLA	CE 4386-A
58.-	1.978	RAFAEL MORALES GONZALEZ	CE 4402-A
32.-	1978-1979	MARIA BORRAS RODRIGUEZ	CE 4413-A
62.-	1978-1979	ALBERTO JORRETO HERNANDEZ	CE 4414-A
132.-	1978-1979	JOSE HARO MELLADO	CE 4425-A
132.-	1978-1979	JUAN M. GARCIA DURAN	CE 4431-A
25.-	1.978	ESTEBAN DE LAS HERAS F.	CE 4436-A
58.-	1.978	MANUEL RUIZ SALAZAR	CE 4448-A
58.-	1.979	ANTONIO POZO ROMERO	CE 4448-A
75.-	1.978	MANUEL GRANADOS SOLER	CE 4472-A
75.-	1.979	LORENZO CASTAÑO RODRIGUEZ	CE 4472-A
75.-	1.978	JUAN A. NUÑEZ SALAS	CE 4479-A
58.-	1.978	MARIA MARTIN LOPEZ	CE 4487-A
132.-	1978-1979	EMILIA GALLEGUO QUERO	CE 4489-A
132.-	1978-1979	EMILIO ALMANSA TORRES	CE 4538-A
132.-	1978-1979	JOSE C. VALLE GARCIA	CE 4540-A
32.-	1978-1979	ABSELAM MOHAMED AHMED	CE 4552-A
66.-	1.978	LUIS S. GONZALEZ LOPEZ	CE 4553-A
150.-	1978-1979	ANGEL PADILLA UFANO	CE 4568-A
150.-	1978-1979	FRANCISCO HEREDIA PASCUAL	CE 4570-A
116.-	1978-1979	ANTONIO CASTAÑOS PRIETO	CE 4604-A
100.-	1.978	EMILIO MORENO URARTE	CE 4635-A
62.-	1978-1979	IGNACIO LARREA BARTUREN	CE 4670-A
116.-	1978-1979	TUHAMI ABDESELAM MOHAMED	CE 4681-A
66.-	1.978	FEDERICO CARRASCO MUÑOZ	CE 4721-A
66.-	1.979	ABDELARIA MOHAMED HADDU	CE 4721-A
16.-	1.978	MIGUEL MORALES LORENCIO	CE 4722-A
132.-	1978-1979	ADOLFO PEREZ CASTILLO	CE 4731-A
116.-	1978-1979	MANUEL CLEMONT ANGUITA	CE 4754-A
60.-	1978-1979	ESTHER FERNANDEZ ARROYABE	CE 4787-A
450.-	1978-1979	ANGELES ANGUITA SERRANO	CE 4806-A
132.-	1978-1979	ANTONIO ESPINOSA MARZAN	CE 4825-A
116.-	1978-1979	JOSE PASCUAL MONTORO	CE 4836-A
132.-	1978-1979	JUAN J FERNANDEZ FERNANDEZ	CE 4848-A
116.-	1978-1979	JOSE BRAVO LUQUE	CE 4876-A
15.-	1.978	ANGEL GARCIA VALDECASA	CE 4908-A
450.-	1978-1979	MANUEL SUAREZ GARCIA	CE 4918-A
226.-	1978-1979	CARMEN MORALES CRUZ	CE 4934-A
88.-	1.978	ANTONIO PAREDES GUTIERREZ	CE 4939-A
88.-	1.979	CRISTOBAL RUIZ VILORIA	CE 4939-A
450.-	1978-1979	ISABEL GOMILA HORRACH	CE 4944-A
150.-	1978-1979	JUAN BASELGA LLADO	CE 4947-A
176.-	1978-1979	JOSE HURATDO RAMOS	CE 4994-A

Débitos por principal	Años	Nombres de los deudores	Otros datos
116.-	1978-1979	JUAN PEREZ GIL	CE 5001-A
116.-	1978-1979	LUCIA ROJAS SUAREZ	CE 5019-A
113.-	1.978	LUIS GURRIA ROMERO	CE 5024-A
132.-	1978-1979	ABSELAM RABAN SELAM	CE 5037-A
116.-	1978-1979	JOSE GARCIA LOPEZ	CE 5085-A
226.-	1978-1979	JOSE A. MORENO BARBA	CE 5086-A
226.-	1978-1979	DOLORES PEÑAS MEDINA	CE 5088-A
225.-	1.978	DOLORES BERRUGUILLA RDGUEZ	CE 5104-A
225.-	1.979	FCO. PANIAGUA MATEO	CE 5104-A
58.-	1.978	ANTONIO ARROYO PANTOJA	CE 5112-A
58.-	1.978	ISAAC RIELO CARBALLO	CE 5117-A
150.-	1978-1979	LUIS JUAN MARCOS	CE 5126-A
200.-	1978-1979	CARLOS BERENGUER CASTELL	CE 5127-A
88.-	1.978	DOLORES ORTEGA GONZALEZ	CE 5139-A
88.-	1.979	JOSE M. INFANTES LOPEZ	CE 5139-A
20.-	1.978	ANTONIO GIL MORALES	CE 5143-A
200.-	1978-1979	ADOLFO PEREZ MEDINA	CE 5164-A
66.-	1.978	JOSE GOMEZ CASTILLO	CE 5165-A
66.-	1.979	DIEGO ROSADO LOPEZ	CE 5165-A
88.-	1.978	PEDRO CHAMORRO GARCIA	CE 5176-A
176.-	1978-1979	LEON BENABU HAZAN	CE 5192-A
116.-	1978-1979	MANUEL MESA MORENTE	CE 5194-A
16.-	1.978	MANUEL MORILLA SOTO	CE 5214-A
125.-	1.978	RAFAELA CERNUDA FLORES	CE 5217-A
125.-	1.979	MARIA I. PUCH PEÑA	CE 5217-A
15.-	1.978	CRISTINA ZORRILLA GONZALEZ	CE 5227-A
15.-	1.978	GREGORIO GARCIA CASTAÑEDA	CE 5230-A
1.000.-	1978-1979	ANTONIO BAYON HERNANZ	CE 5233-A
226.-	1978-1979	JOSE ESTEBAN ANGOSTO	CE 5244-A
58.-	1.978	DIONILDE GOMEZ ANDRADE	CE 5245-A
58.-	1.979	PEDRO BERMUDEZ RACERO	CE 5245-A
98.-	1978-1979	PILAR MARTIN CASTELLANOS	CE 5258-A
58.-	1.978	AGUSTIN OLIVA QUINTANA	CE 5259-A
58.-	1.979	MARIA POZO CERVANTES	CE 5259-A
150.-	1978-1979	RICARDO VILLER GAS TOLEDO	CE 5269-A
132.-	1978-1979	ANTONIO MESA GARCIA	CE 5278-A
150.-	1978-1979	ISABEL ROJAS CUENCA	CE 5281-A
116.-	1978-1979	MANUEL PAZ GAMARRA	CE 5288-A
450.-	1978-1979	FRANCISCO ANDREU ARROYO	CE 5307-A
98.-	1978-1979	INMACULADA GALLARDO PINO	CE 5316-A
132.-	1978-1979	DIEGO LOPEZ CANTON	CE 5317-A
132.-	1978-1979	MIGUEL OBISPO GONZALEZ	CE 5322-A
176.-	1978-1979	CANDIDO TORRES RODRIGUEZ	CE 5331-A
450.-	1978-1979	BALDOMERO ARRABAL SAINT	CE 5333-A
116.-	1978-1979	JOSEFA TOLEDO SIERRA	CE 5354-A
150.-	1978-1979	LUISA LANUZA LA PEÑA	CE 5395-A
116.-	1978-1979	RAFAEL LARA GARCIA	CE 5397-A
132.-	1978-1979	EDUARDO TORRES RUE	CE 5399-A
113.-	1.978	JUSTINIANO GARCIA LOPEZ	CE 5402-A
58.-	1.978	MANUEL PARRA LEBRON	CE 5405-A
75.-	1.978	FRANCISCA SUAREZ PEREZ	CE 5419-A
66.-	1.978	FAUSTINO IZQUIERDO BENITEZ	CE 5429-A
66.-	1.979	MANUEL LLADO CAMACHO	CE 5429-A
16.-	1.978	CARLOS MEDINA SANTIAGO	CE 5430-A
150.-	1978-1979	JOSE CEPERO DOMINGUEZ	CE 5445-A
75.-	1.978	NATIVIDAD MARTOS TORRES	CE 5447-A
116.-	1978-1979	EUSTAQUIO IGLESIAS VAZQUEZ	CE 5457-A
116.-	1978-1979	JUAN A. MESA FERNANDEZ	CE 5468-A
75.-	1.978	JUAN J. GARCIA LOPEZ	CE 5473-A
75.-	1978-1979	FRANCISCO GARCIA DURAN	CE 5475-A
132.-	1978-1979	FRANCISCO MARFID BLSNCO	CE 5477-A

 Débitos por principal Años c Nombres de los deudores Otros datos

526.-	1978-1979	JACINTO RUIZ GUTIERREZ	CE 5485-A
88.-	1.978	JOSE A. BELLOD GARCIA	CE 5487-A
88.-	1.979	JULIAN TRIJUEQUE JIMENEZ	CE 5487-A
32.-	1978-1979	GREGORIO QUEROL GUTIERREZ	CE 5504-A
16.-	1.978	MANUEL TORROBA CURBERA	CE 5507-A
132.-	1978-1979	FELIPE BLANCO VARONA	CE 5514-A
88.-	1.978	JOSE CARO LARA	CE 5518-A
66.-	1.978	JOSE M. CASTRO LOPEZ	CE 5533-A
200.-	1988-1979	DRIS HADDU ABDEL-LAH	CE 5541-A
132.-	1978-1979	MANUEL SANCHEZ MURILLO	CE 5550-A
116.-	1978-1979	FATIMA ABDELKADER HADDU	CE 5568-A
200.-	1978-1979	NATIVIDAD MONTERO ESTEBAN	CE 5579-A
116.-	1978-1979	ALEJANDRO GARCIA TORRE	CE 5613-A
16.-	1.978	JOSE A. SANTANA ROLDAN	CE 5625-A
80.-	1978-1979	GUILLERMO LOSADA GONZALEZ	CE 5639-A
66.-	1.978	FRANCISCO LOPEZ MOLINA	CE 5660-A
450.-	1978-1979	GERTRUDIS PEREA FRIAS	CE 5678-A
32.-	1978-1979	JOSE DIAZ CRUCES	CE 5684-A
132.-	1978-1979	PILAR UGARTE PADILLA	CE 5687-A
132.-	1978-1979	ENRIQUE GOMEZ CARRILLO	CE 5697-A
116.-	1978-1979	JUSTO GINER LALIGA	CE 5705-A
30.-	1978-1979	PEDRO GOMEZ ROMERO	CE 5716-A
116.-	1978-1979	PLACIDO ESCARCENA CALVET	CE 5719-A
132.-	1978-1979	JUAN J. MARANTE MATEOS	CE 5733-A
150.-	1978-1979	BERNABE ORELLANA RDGUEZ	CE 5734-A
132.-	1978-1979	JOSE SERRAN CACERES	CE 5735-A
75.-	1.978	JULIO PAUL PARRA	CE 5739-A
88.-	1.978	ENRIQUE MTNEZ CABALLERO	CE 5748-A
116.-	1978-1979	FRANCISCO VALERO OLMEDO	CE 5757-A
150.-	1978-1979	FCO. VALDERRAMA CAMPOS	CE 5768-A
75.-	1.978	POLIDORA MUÑOZ LUENGO	CE 5771-A
150.-	1978-1979	FRANCISCO ORTIZ LACRUZ	CE 5787-A
150.-	1978-1979	MANUEL GARZON MENA	CE 5794-A
226.-	1978-1979	ROSA ESCOLAR ESCOLAR	CE 5807-A
75.-	1.978	ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ	CE 5815-A
30.-	1978-1979	FRANCISCO BECERRA PEREZ	CE 5825-A
150.-	1978-1979	EMILIO BENITO CARMONA	CE 5849-A
62.-	1978-1979	MANUEL GUZMAN MARIN	CE 5858-A
62.-	1978-1979	JOSE SEGOVIA LOPEZ	CE 5878-A
150.-	1978-1979	JOSE RODRIGUEZ VARELA	CE 5884-A
30.-	1978-1979	CESAREO LLADO PALACIOS	CE 5885-A
132.-	1978-1979	FERNANDO CUETOS BAÑOS	CE 5886-A
25.-	1.978	MARIA PEREZ BERAL	CE 5900-A
32.-	1978-1979	MUSTAFA AHMED ABDEL-LAH	CE 5913-A
150.-	1978-1979	FELIX SANCHEZ SANCHEZ	CE 5916-A
226.-	1978-1979	ANTONIO MULLOR CORTES	CE 5917-A
132.-	1978-1979	MIGUEL BRUNO MORALES	CE 5923-A
116.-	1978-1979	ANA CARRILLO DAVILA	CE 5934-A
113.-	1.978	FCO. DOMINGUEZ DOMINGUEZ	CE 5950-A
113.-	1.979	CARMEN LUQUE POYATO	CE 5950-A
176.-	1978-1979	ENRIQUE GARCIA SANCHEZ	CE 5960-A
176.-	1978-1979	JOSE POZAS QUINTAS	CE 5961-A
116.-	1978-1979	ANDRES VALLEJO ESPINOSA	CE 5964-A
132.-	1978-1979	LUIS BENITEZ ROMAN	CE 5978-A
132.-	1978-1979	MANUED BUERA TERRON	CE 5994-A
200.-	1978-1979	ELISA LOIS GORIS	CE 6000-A
226.-	1978-1979	JOSE VERA UBEDA	CE 6020-A
88.-	1.978	EUSEBIO RODRIGUEZ CRUZ	CE 6035-A
132.-	1978-1979	SOLEDAD CASTILLO MARTINEZ	CE 6037-A
450.-	1978-1979	RAMCHAND KIMATRAI MIRPURI	CE 6043-A
176.-	1978-1979	JOSE M. GOMEZ PARIS	CE 6062-A
150.-	1978-1979	JUAN QUINTANA PEREZ	CE 6069-A

Débitos por principal	Años	Nombres de los deudores	Otros datos
116.-	1978-1979	DOLOR S HEREDIA GARCIA	CE 6073-A
132.-	1978-1979	TOMAS CELDRAN VALERA	CE 6078-A
116.-	1978-1979	FEDERICO LARREA BARTUREN	CE 6091-A
225.-	1.978	SALVADOR LLAUDES VALLES	CE 6092-A
132.-	1978-1979	MIGUEL BARRIENTOS AHUMADA	CE 6114-A
98.-	1978-1979	JUAN J. MESA MUÑOZ	CE 6117-A
58.-	1.978	JOSE SANTON ROPERO	CE 6122-A
58.-	1.979	ANTONIO ALUX LOPEZ	CE 6122-A
116.-	1978-1979	DOMINGO DIAZ ESCOBAR	CE 6127-A
98.-	1978-1979	JOSE SANCHEZ MUÑOZ	CE 6132-A
116.-	1978-1979	MANUEL REPOSO SERON	CE 6133-A
116.-	1978-1979	JUAN MOLINA MORENO	CE 6147-A
32.-	1978-1979	JOSE M. BARRETO ROMANI	CE 6150-A
125.-	1.978	MATIAS TREJO ARTERO	CE 6156-A
450.-	1978-1979	JOSE R. ROSADO ORDABAÑOS	CE 6169-A
150.-	1978-1979	HAMIDO MOHAMED MOHAMED	CE 6174-A
100.-	1.978	HAMIDO CHAIB MOHAMED	CE 6177-A
100.-	1.979	HAMIDO MEHAN MEHAND	CE 6177-A
450.-	1978-1979	CRISTOBAL RODRIGUEZ TORRES	CE 6182-A
225.-	1.978	MANUEL PERELES PEREZ	CE 6188-A
32.-	1978-1979	JOSE L. BERNAL GARCIA	CE 6190-A
40.-	1978-1979	ANTONIO ANILLO BLANCO	CE 6191-A
30.-	1978-1979	JOSE MA PULIDO ALCAIDE	CE 6193-A
150.-	1978-1979	VICENTE J. JUAN CONDE	CE 6209-A
226.-	1978-1979	HAMED HADDU AL-LAL	CE 6215-A
176.-	1978-1979	MARIA C. SANCHEZ CASTILLO	CE 6217-A
150.-	1978-1979	PEDRO PEREZ LOPEZ	CE 6230-A
150.-	1978-1979	JOSE MOSCOSO GARCIA	CE 6234-A
176.-	1978-1979	MIGUEL POSTIGO PONCE	CE 6246-A
150.-	1978-1979	DEMETRIO FERNANDEZ LOPEZ	CE 6253-A
200.-	1978-1979	INMACULADA BUSTO SAIZ	CE 6297-A
150.-	1978-1979	JOSE RODRIGUEZ PABLOS	CE 6317-A
66.-	1.978	DOLORES BAÑO CLEMENTE	CE 6362-A
75.-	1.978	AGAPITO LANUNA MUÑOZ	CE 6363-A
132.-	1978-1979	FERNANDO RIVAS QUIROS	CE 6385-A
225.-	1.978	CESAR AMATRIA RUIZ	CE 6389-A
450.-	1978-1979	MIGUEL MARQUEZ GARCIA	CE 6394-A
32.-	1978-1979	JUAN CASTELLANOS GUERRERO	CE 6400-A
176.-	1978-1979	PILAR VAL CORGO	CE 6416-A
225.-	1.978	JOSE M. GARCIA NOGUES	CE 6456-A
526.-	1978-1979	JUANA GARCIA RUBIO	CE 6460-A
116.-	1978-1979	FRANCISCO MACIAS FLORES	CE 6463-A
150.-	1978-1979	JERINO Y MERCEDES SANCHEZ	CE 6470-A
58.-	1.978	ENCARNACION SOTO SORIA	CE 6475-A
450.-	1978-1979	ANTONIO GALLARDO JIMENEZ	CE 6477-A
225.-	1.978	MARIA PONCE FERNANDEZ	CE 6484-A
116.-	1978-1979	FRANCISCO MARTIN VICENS	CE 6501-A
98.-	1978-1979	JOSE A. GARCIA LABRADOR	CE 6508-A
75.-	1.978	ANTONIO SANTOS RUIZ	CE 6515-A
75.-	1.979	MOHAMED AHMED MOHAMED	CE 6515-A
40.-	1978-1979	RAFAEL HERRERO CASALETZ	CE 6516-A
226.-	1978-1979	JOSE F. GARCIA ROJAS	CE 6532-A
132.-	1978-1979	INES GALINDO MURILLO	CE 6545-A
32.-	1978-1979	ANGEL A. CESPEDAS RIVAS	CE 6550-A
226.-	1978-1979	VICTORIA MUÑOZ ROCHA	CE 6561-A
32.-	1978-1979	GUILLERMO VALERA PEYRO	CE 6564-A
132.-	1978-1979	LUIS DIAZ GALAN	CE 6592-A
32.-	1978-1979	CARLOS CORDERO SANTIAGO	CE 6601-A
150.-	1978-1979	AHMED LAARBI MOHAMED	CE 6606-A
66.-	1.978	ANTONIO MARTINEZ SEGURA	CE 6624-A
150.-	1978-1979	DOLORES TOLEDO PEREZ	CE 6626-A
31.-	1.978	JOAQUIN QUILES GUERRERO	CE 6645-A

 Débitos por principal Años Nombres de los deudores Otros datos

66.-	1.978	MIGUEL MORENO LUQUE	CE 6662-A
450.-	1978-1979	ALEJANDRO FDEZ. CLAVIÑO	CE 6668-A
113.-	1.978	FRANCISCO ORTIZ ZARATE	CE 6675-A
75.-	1.978	JOSE CHECA BUENO	CE 6685-A
132.-	1978-1979	ELADIA HDEZ. LOBILLO	CE 6707-A
450.-	1978-1979	FCO. LAGARES MOYA	CE 6708-A
150.-	1978-1979	HIPOLITO F PALACIOS NUÑEZ	CE 6712-A
80.-	1978-1979	MANUEL GON ZALEZ MARTIN	CE 6714-A
176.-	1978-1979	ANTONIA GUERRA PATRICIO	CE 6744-A
49.-	1.978	ANDRES MONTOYA CASTILLO	CE 6745-A
116.-	1978-1979	DOLORES COMPO PADILLA	CE 6774-A
116.-	1978-1979	JULIO GONZALEZ GONZALEZ	CE 6777-A
32.-	1978-1979	CONSUELO OTERO SUSANA	CE 6785-A
66.-	1.978	SANTIAGO GARCIA BENAVIDES	CE 6792-A
31.-	1.978	JOSE GARCIA SAINZ MEDRANO	CE 6794-A
450.-	1978-1979	JOSE GARCIA NARVAEZ	CE 6798-A
116.-	1978-1979	MARIA VERA GONZALEZ	CE 6808-A
40.-	1.978	AGUSTIN GONZALEZ CRUCES	CE 6811-A
116.-	1978-1979	MERCEDES PAREJO MANZANO	CE 6817-A
150.-	1978-1979	JOSE SANCHEZ SANCHEZ	CE 6832-A
132.-	1978-1979	ROSALIA GUERRA MENSAURI	CE 6836-A
450.-	1978-1979	MIGUEL MORENO LUQUE	CE 6843-A
113.-	1.978	JOSE GUIRADO MOYA	CE 6844-A
263.-	1.978	ANTONIO SANCHEZ MONTESINOS	CE 6846-A
263.-	1.979	JESUS AMATRIAIN MENDEZ	CE 6846-A
250.-	1978-1979	MATILDE SANZ-DAZA AGUILAR	CE 6850-A
98.-	1978-1979	MARINA BARCINA LOPEZ	CE 6851-A
225.-	1.978	JOSE HIDALGO SORIA	CE 6853-A
116.-	1978-1979	JUAN M MATRES RANDO	CE 6861-A
75.-	1.978	JUAN FRONTERA FRONTERA	CE 6867-A
32.-	1978-1979	FRUCTUOSO PEREZ GOMEZ	CE 6880-A
58.-	1.978	ENCARNACION VILCHES SANCHEZ	CE 6917-A
132.-	1978-1979	ANTONIO REYES BARBALES	CE 6920-A
113.-	1.979	JOSE RODRIGUEZ AGUERA	CE 6949-A
750.-	1.978	MANUEL MARTINEZ FDEZ.	CE 6952-A
62.-	1978-1979	AFRICA GABARDI LEBRON	CE 6967-A
132.-	1978-1979	FERNANDO SIGUENZA GABRIEL	CE 6968-A
98.-	1978-1979	JUAN ROMERO MARTIN	CE 6976-A
113.-	1.978	ISABEL MUÑOZ ROMERO	CE 6980-A
526.-	1978-1979	LORENZO YAGÜE ALONSO	CE 6982-A
200.-	1978-1979	ANDRES GOMEZ TERRADOS	CE 6999-A

Ceuta, 13 de abril de 1982

El Recaudador,

Fdo.: Francisco Muñoz Rodríguez

Magistratura de Trabajo de Ceuta

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo se siguen al número 3 al 19/82 acumulados a instancia de don Antonio Pérez Ruiz y 16 productores más

contra la Empresa Viuda e Hijos de M. Guzmán sobre cantidad, actualmente en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, subasta que será segunda y ha de tener lugar el día 21 del próximo mes de julio del año en curso, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Falange Española, número 63, de esta ciudad.

BIENES QUE SE SUBASTAN

Una máquina batidora de 15/25 litros marca Vimar con motor eléctrico y voltaje de 220/380.

Un horno marca Llopis eléctrico.

Un horno marca Lacte eléctrico de 40 kilos de capacidad.

Una máquina amasadora eléctrica con motor acoplado marca Erga de 100 kilos de capacidad.

Una máquina amasadora de horquilla con motor eléctrico acoplado y una capacidad de 60 kilos, con número del motor ilegible.

Un cilindro con capacidad de 30 kilos, aproximadamente, con motor eléctrico (refinador de masas), con número del motor y marca ilegibles.

Un formador de barras con motor eléctrico acoplado marca Davi de una longitud aproximada de tres metros.

Una divisora a mano con marca ilegible.

Una batidora eléctrica marca Subal.

Un refrigerador de agua marca Coar con motor eléctrico trifásico.

Una máquina esponjadora de harina con motor eléctrico acoplado marca Ciclón de la Casa Coar y características del motor ilegible.

Ocho carros de fermentación de pan con una capacidad cada uno de 75 latas de pan o bateas.

Una furgoneta marca Ford matrícula CE-9578.

Una rosquillera eléctrica marca Gual.

Una báscula marca Mobba con capacidad de peso de 1.000 kilos.

Dos armarios metálicos de siete bateas cada uno de 1 x 50 metros, aproximadamente.

Una estantería angular metálica con cinco bateas de tres metros, aproximadamente, cada lado.

Tres taquillas metálicas de cuatro puertas con una altura de 2 metros, profundidad 0,5 metros y anchura 1,5 metros, aproximadamente.

Dos transformadores de 380 voltios.

Una báscula manual de 15 kilos de peso, aproximadamente.

Cuatrocientas bateas metálicas para fermentación de pan.

Dos estanterías metálicas de cuatro bateas de 1,30 x 1 metros.

Veintidós cestas de plástico para el transporte de pan.

Una nevera marca Agni.

Una estantería metálica de cuatro bateas.

Un armario de oficina metálico de dos puertas y una caja fuerte marca Subigaray.

Encontrándose estos bienes en mediano estado de uso y todo ello valorado en un millón setecientas cincuenta mil (1.750.000) pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en la mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo y por tratarse de la segunda subasta dichos bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de su tasación, que es la cantidad de 1.312.500 pesetas.

Tercera.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y los bienes se adjudicarán a calidad de ceder.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ceuta a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
Fdo.: Juan Arturo Pérez Morón

V.º B.º:
El Magistrado de Trabajo,
Fdo.: Luis Felipe Vinuesa

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo se siguen a los números 142 y 150/79 acumulados, seguidos a instancia de don Juan Navarro Conejo y 16 productores más contra la Empresa demandada don Miguel Navas Vega, domiciliada en esta ciudad, Avenida Reyes Católicos; número 3, bajo, sobre cantidad, actualmente en trámite de ejecución de acta de conciliación por la vía de apremio, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, subasta que será tercera y ha de tener lugar el día 21 del próximo mes de julio del año en curso, a las 12,15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Falange Española, número 63, de esta ciudad.

BIENES QUE SE SUBASTAN

Una cuarta parte indivisa de una parcela de terreno en el Campo Exterior de esta ciudad, Barriada de Hadu, con una superficie de 3 metros 10 centímetros cuadrados, 15.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa del piso segundo señalado con la letra B, perteneciente a la casa número 3 de la Avenida Reyes Católicos, con una superficie de 103 metros y 64 decímetros cuadrados, 250.000 pesetas.

Total, 265.000 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en la mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

Segunda.—Por ser tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Cuarta.—Los títulos suplidos por el certificado del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ceuta a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,

Fdo.: Juan Arturo Pérez Morón

V.º B.º:

El Magistrado de Trabajo,

Fdo.: Luis Felipe Vinuesa

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

548

Comandancia General de Ceuta

Tercio Duque de Alba
II de La Legión

Juzgado Militar Permanente

EDICTO

DON MANUEL CAÑETE CAÑETE, Capitán Legionario, Juez Instructor del Juzgado Militar Perma-

nente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la plaza de Ceuta.

HACE SABER: Que por providencia dictada en la causa número 67-80 instruida contra el Legionario Pablo Tenaguillo Cortazar por el presunto delito de desertión ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Ciudad" y "Boletín Oficial de la Provincia de Avila" al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Capitán Juez Instructor,
Fdo.: Manuel Cañete Cañete

REQUISITORIA

Mike Nistckens, hijo de Ingeborg, natural de Bremen, provincia de ídem, vecindado en Mainzer St. 22. 6108 Weitertadt, provincia de Bremen, de estado civil soltero, de profesión E. cervecero, de veintidós años de edad, cuyas señas particulares son: nariz recta, barba poca, boca normal, color sano, encartado en causa sin número por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la plaza de Ceuta, apercibido de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a quince de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Capitán Juez Instructor,
Fdo.: Manuel Cañete Cañete

EDICTO

DON MANUEL CAÑETE CAÑETE, Capitán Legionario, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la plaza de Ceuta.

HACE SABER: Que por providencia dictada en la causa número 341-80 instruida contra el Legionario Pablo Tenaguillo Cortazar por el presunto delito de desertión ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Ciudad" y "Boletín Oficial de la

Agustín Miranda López, don Antonio López Bautista, don Rafael Valdivia Quero, don Vicente Domínguez Camacho y don Francisco Medinilla Sánchez.

Dicha Comisión se domicilia indistintamente en Teniente Olmo, 2, y en General Aranda, 10 (USO), CC. OO., José Antonio, 1.

Absorción y compensación

Art. 5.º Las condiciones económicas pactadas en este Convenio compensarán y absorberán a las existentes en el momento de su entrada en vigor, cualquiera que sea el origen o naturaleza de las mismas. Los aumentos de retribuciones que puedan producirse de legal aplicación sólo podrán afectar a las condiciones aquí pactadas, cuando consideradas en cómputo anual superasen a las aquí convenidas.

En caso contrario serán absorbidas y compensadas, subsistiendo el presente Convenio sin modificación alguna en sus distintos conceptos retributivos.

CAPITULO II

REGIMEN DE RETRIBUCIONES

Salarios bases

Art. 6.º Los salarios bases del presente Convenio son los expresados en el Anexo I de la tabla salarial.

Plus de residencia

Art. 7.º De acuerdo con lo dispuesto, los salarios bases de este Convenio se incrementarán en un 25 por 100 de plus de residencia.

Plus de actividad

Art. 8.º Se establece un plus de actividad en la cuantía de 142 pesetas diarias para todo el personal.

Este plus lo dejará de percibir el trabajador por faltas no justificadas y acumuladas en la siguiente proporción: Por una falta tres días de pérdida de plus, dos faltas ocho días, tres faltas quince días y cuatro faltas veinte días. Si las faltas coincidieran en días festivos, anterior o posterior al descanso y si hubiera reincidencia en el plazo de sesenta días, la pérdida del plus sería de treinta días.

Plus tóxico, penoso y peligroso

Art. 9.º Se abonará un 20 por 100 del salario base de este Convenio a los trabajadores que realicen trabajos penosos, tóxicos o peligrosos. Siempre que en una determinada labor coincidieran las tres circunstancias, el plus a aplicar sería del 35 por 100 del salario base del Anexo I.

Plus de nocturnidad

Art. 10.º Todos los trabajadores que efectúen su jornada laboral desde las 22,00 horas a las 07,00

horas percibirán un plus de nocturnidad de un 25 por 100 del salario base del presente texto.

Antigüedad

Art. 11.º Los aumentos periódicos por tiempo de servicio consistirán en bienios y la cuantía será del 5 por 100 del salario base del Convenio.

Servicio de pozo, registro de galerías y alcantarillado

Art. 12.º Percibirán los trabajadores por este concepto un plus de un 35 por 100, siempre que reúnan las condiciones de penosidad, toxicidad y peligrosidad, sobre el salario base pactado en este Convenio, pudiendo abonarlo las Empresas por horas trabajadas.

Gratificaciones extraordinarias

Art. 13.º Se establece una gratificación extraordinaria de quince días de salario base más antigüedad en el mes de marzo y dos gratificaciones de treinta días de salario base más antigüedad en los meses de julio y diciembre.

Serán abonadas estas gratificaciones entre los días 15 y 20 de sus respectivos meses. Los trabajadores con antigüedad inferior al año percibirán proporcionalmente la parte correspondiente al tiempo trabajado, prorrateándose por meses.

Fiesta patronal

Art. 14.º Se establece un premio de 1.980 pesetas para los trabajadores a percibir en la fiesta patronal de San Martín de Porres, que se les hará efectiva con el salario del mes correspondiente, siendo condición indispensable haber cumplido un mínimo de seis meses de antigüedad en la Empresa. En su defecto percibiría la cuantía correspondiente al tiempo trabajado.

Horas extraordinarias

Art. 15.º En este sentido se estará a lo previsto por la Ley.

CAPITULO III

Jornada, vacaciones y premios

Art. 16.º **Jornada laboral.**—Será para todo el personal de cuarenta y una horas semanales de trabajo efectivo. Los trabajadores tendrán derecho a un descanso diario de quince minutos para tomar el bocadillo, si bien dicho descanso no será computado como de trabajo efectivo. La jornada laboral establecida anteriormente podrá ser modificada en caso de que se establezca por legislación de carácter obligatorio.

Vacaciones

Art. 17.º Para todos los trabajadores afectados por el presente Convenio se establece un período de

vacaciones de treinta días naturales al año, retribuidos como si de un mes normal se tratara, siempre que tengan un mínimo de antigüedad de un año. Los trabajadores con antigüedad inferior al año disfrutarán de veinticuatro días naturales, igualmente retribuidos, proporcionalmente al tiempo trabajado.

Licencias

Art. 18.º Todos los trabajadores amparados por el presente Convenio podrán disfrutar de licencias por las siguientes causas o motivos:

- a) Por matrimonio, quince días. Con menos de un año de antigüedad, diez días.
- b) Matrimonio de hijos o hermanos, un día.
- c) Alumbramiento de la esposa, tres días.
- d) Por fallecimiento de cónyuge, padres, hijos, hermanos, abuelos y nietos, dos días.
- e) Enfermedad grave del cónyuge, hijos, nietos, padres, abuelos y hermanos, dos días.
- f) Por traslado de mudanza del domicilio habitual, dos días.
- g) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter personal o público, siempre que lo justifique y avisando con la debida antelación.

Cuando los anteriores eventos ocurrieran fuera de la localidad podrán ampliarse las licencias de uno a dos días más.

Servicio Militar

Art. 19.º Durante el tiempo de prestación del Servicio Militar, obligado o voluntario, las Empresas afectadas por el presente Convenio satisfarán a sus trabajadores todas las gratificaciones extraordinarias como si en activo se encontrara.

Las Empresas se verán obligadas a reservar el puesto de trabajo hasta cuarenta días después del licenciamiento, perdiendo el derecho de reingreso el trabajador que no avisara con la antelación expresada.

Ropa de trabajo

Art. 20.º Las Empresas facilitarán a todos sus trabajadores la ropa de trabajo necesaria, así como los equipos de seguridad, etc. Serán entregadas en los meses de marzo y octubre, siendo la ropa personal e intransferible.

Incapacidad laboral transitoria

Art. 21.º En los casos de enfermedad y accidente no laboral, debidamente acreditados, las Empresas complementarán las prestaciones de la Seguridad Social reglamentarias hasta el 100 por 100 del importe íntegro de las retribuciones pactadas en este Convenio a partir del décimo día de quedar en

situación de ILT mientras duren estas circunstancias. En caso de accidente laboral el complemento establecido en el párrafo anterior se realizará a partir del siguiente día del accidente.

Indemnizaciones, póliza de seguro y premios

Art. 22.º En caso de fallecimiento o incapacidad permanente producida o no por accidente de trabajo se indemnizará al trabajador o a sus herederos con una indemnización de un millón de pesetas, al margen de lo que regule el Gobierno en este sentido. Las Empresas están obligadas a suscribir una póliza de seguro para cubrir estos riesgos o circunstancias en el plazo máximo de treinta días a la firma del Convenio.

Por parte de las Empresas se establece una indemnización equivalente a seis meses, por importe del salario real de este Convenio, y percibirán los trabajadores o herederos por las siguientes causas:

- a) Por jubilación.
- b) Por inutilidad laboral.
- c) Por fallecimiento.

Para tener derecho a ello el trabajador deberá de tener una antigüedad en las Empresas de diez años, como mínimo, para los casos de inutilidad laboral o fallecimiento y de quince años para percibir el premio expresado en el apartado c) (jubilación).

Igualmente por las Empresas se establecen tres premios por importe de 15.000 pesetas cada uno, que serán entregados a los trabajadores que sean merecedores por su conducta, asistencia, puntualidad, comportamiento, etc.

Para la adjudicación de los mencionados premios se reunirá el Comité de Trabajadores con sus respectivas Empresas o Delegado de los trabajadores si no hubiera Comité, los cuales determinarán quiénes deben de recibirlo. La reunión para la deliberación de los premios se efectuará en el mes de diciembre de cada año.

Es condición indispensable para tener derecho a ello no pertenecer al Comité de Empresa y llevar como mínimo un año de antigüedad en la Empresa.

Jubilación anticipada

Art. 23.º Las Empresas estarán obligadas a comunicar por escrito a los trabajadores que teniendo cumplidos los sesenta y cuatro años de edad cumplan los requisitos de lo establecido en el Real Decreto-Ley 14/81, de 20 de agosto, la posibilidad de la jubilación anticipada.

En caso de producirse bajas en las Empresas, consecuencias de haberse acogido el trabajador al aspecto referido en la Ley mencionada, simultánea-

mente a la solicitud de jubilación, las Empresas estarán obligadas a efectuar tantos contratos de trabajo como jubilaciones producidas.

Los contratos serán de la misma naturaleza que las que tenían los trabajadores que aceptaren la jubilación.

Aspectos sindicales

Art. 24.º El Comité de Empresa o Delegados de personal tendrán los siguientes derechos o atribuciones:

De intervención y control en las reclamaciones por derecho de clasificación o planificación profesional en las Empresas, rendimientos, primas, incentivos, así como las condiciones de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

De la admisión o readmisión de personal, fijos o eventuales, dándose preferencia para la contratación de puestos de trabajo a aquellos trabajadores que hayan sido contratados para cubrir contingencias, como exceso de trabajo, temporadas altas, vacaciones, etc.

De ser informados por las Empresas sobre la situación de convenios, convocatorias de asambleas, de huelgas (que deberán de ser ratificadas de acuerdo con lo expresado en la Ley), de disponer para que las Empresas puedan efectuar el descuento en los salarios de la cuota sindical a los trabajadores, debiendo de ser aceptado por los mismos por escrito y entregando el importe de las cuotas a la persona que designe el Comité de Trabajadores.

Derecho a cuarenta horas mensuales para solucionar problemas laborales-sindicales de los trabajadores o Empresas, de un local adecuado en el recinto de las Empresas para la celebración de reuniones, asambleas, dentro de las horas de trabajo, hasta un mínimo de doce al año, y poder utilizar el centro de trabajo para celebrar asambleas fuera del horario de trabajo.

A las secciones sindicales con más de un 10 por 100 de afiliación se les reconocerán sus Delegados sindicales.

Art. 25.º Trabajo por parejas.—En todos los distritos, tanto dentro como fuera de la ciudad, los trabajadores efectuarán su trabajo por parejas, entendiéndose en horarios de trabajo nocturno.

Ordenanza de trabajo

En el plazo de sesenta días a partir de la publicación del presente texto en el "Boletín Oficial de la Ciudad" los representantes de la parte empresarial presentarán un proyecto refundido de la Ordenanza de Trabajo de fecha 1 de diciembre de 1972 para las Empresas de limpieza pública, riegos, recogidas de basuras y conservación de alcantarillado, en las que deberán de estar recogidos los siguientes puntos:

— Los aspectos referidos en el Convenio.

— Garantías de asistencia técnica y mantenimiento del material mecánico de las Empresas y que su uso se determine en los casos en que sean necesarios.

— Consideración de los distritos peligrosos a partir del horario nocturno. Las Empresas se verán obligadas a tomar las medidas necesarias para suprimir la peligrosidad que existiera.

DISPOSICION FINAL

Denuncia del Convenio

Los firmantes acuerdan establecer un preaviso de quince días con antelación a la caducidad del presente texto, así como la propuesta de un calendario para el inicio de las negociaciones en la renovación del presente Convenio.

* Intervienen en las negociaciones de este Convenio las Centrales Sindicales USO y CC. OO.

ANEXO I

TABLA DE SALARIOS

Categorías	Sueldo base	Plus de residencia	Plus de penosidad	Plus de actividad	Total
Encargado General.	38.777	9.694	6.463 (1)	3.550 (2)	58.484
Capataz	36.622	9.155	6.105	3.550	55.432
Of. Administrativo .	47.663	11.916	—	—	59.579
Conductor	33.392	8.348	5.566	3.550	50.856
Mecánico	33.392	8.348	5.566	3.550	50.856
Peón	31.539	7.885	5.257	3.550	48.231

(1) Plus de penosidad.

(2) Plus de actividad.

Se entienden por días trabajados, aunque en esta tabla salarial figuren como tipo medio en veinticinco días el total de las cantidades de los referidos pluses.

★ ★

554

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal de Contrabando

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 25 de junio de 1982, a las 11,00 horas, tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda (Tribunal de Contrabando) la venta en pública subasta de automóviles y mercancías varias

faltas número 326 de 1978 sobre hurto, ha mandado citar a Mustafa Soliman Yassi, Abserrachi Abdelkader Mohamed y a Mohamed Abdelkader Hamed para que el próximo día 24 de junio, a las 11,00 horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
José Luis López

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 403 de 1982 sobre malos tratos, ha mandado citar a Mustafa Mohamed Mohamed para que el próximo día 24 de junio, a las 12,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
José Luis López

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 202 de 1982 sobre lesiones, ha mandado citar a Laarbi Kebir Kassen para que el próximo día 22 de junio, a las 10,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
José Luis López

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 420 de 1982 sobre malos tratos, ha acordado notificar a Mohamed El Hayani la sentencia dictada con fecha 8 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Mohamed El Hayani, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 14 de junio de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
José Luis López

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 301 de 1982 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Ahmed El Mezragui la sentencia dictada con fecha 10 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Ahmed El Mezragui, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños, a la pena de 1.000 pesetas de multa, que indemnice a Sonsoles de Diego Pérez en la suma de 3.502 pesetas y al pago de las costas.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado en Ceuta, don Menahén Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 15 de junio de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
José Luis López

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 279 de 1982 sobre lesiones, ha acordado notificar a Mohamed Huafi Abselam y a Meki Mohamed Hamed la sentencia dictada con fecha 10 del corriente y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Huafi Abselam y a Meki Mohamed Hamed, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 15 de junio de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
José Luis López

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 490 de 1982 sobre imprudencia, ha mandado citar a Abdeslam El Azari para que el próximo día 6 de julio, a las 12,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a once de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
José Luis López

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1052 de 1981 sobre ofensas a Agentes, ha mandado citar a Francisco Vera Richarte para que el próximo día 8 de julio, a las 11,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
José Luis López

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 139 de 1982 sobre desobediencia, ha mandado citar a Mohamed Belaid Domma para que el próximo día 8 de julio, a las 11,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

CEDULA DE CITACION

Y para que sirva citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a trece de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
José Luis López

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 521 de 1981 sobre hurto, ha mandado citar a Mustafa Layachi Abdel-Lah para que el próximo día 8 de julio, a las 11,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
José Luis López

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1067-981 de 1981 sobre imprudencia, ha mandado citar a Mustafa Amar Maeb o Taieb para que el próximo día 8 de julio, a las 11,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
José Luis López

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

570

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por Ingeniería Urbana para responder de las obras de desobstrucción de colectores horizontales en el Mercado Central de Abastos.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 21 de junio de 1982
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

571

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Horacio Taboada Torres para responder del suministro de 100 papeleras con destino a diferentes lugares de la vía pública.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 21 de junio de 1982
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

572

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por el Gerente de Trinitas, S. A., para responder de la limpieza, mantenimiento y conservación de los servicios higiénicos de las playas artificiales.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 21 de junio de 1982
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

573

CONTRATACION

A tenor de lo previsto en el apartado 1.4.º del artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, la Comisión Permanente de este Ayuntamiento ha acordado la contratación directa, mediante libre promoción de ofertas, de las obras de reparaciones en el Puesto de Socorro en los grupos de viviendas Juan XXIII, en la Avenida Martínez Catena, con un presupuesto de contrata de 641.450 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas, que se presentarán bajo sobre cerrado, hasta las 13,00 horas del día 1 de julio próximo, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, donde se encuentran de manifiesto el expediente y las condiciones que han de regir la contrata.

El presente anuncio se lleva a cabo al solo efecto de consulta prevista en el apartado 2. del artículo 117 del Real Decreto antes mencionado.

Los gastos que origine el presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 22 de junio de 1982
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Conforme:
El Alcalde,
Ricardo Muñoz Rodríguez



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

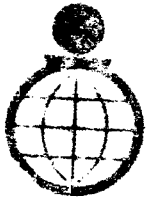
MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES

Comunicación de Celta por el Oficial

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 51 21 42 - 51 65 09 - 51 63 56.
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Telef. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telef. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Telef. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-42

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

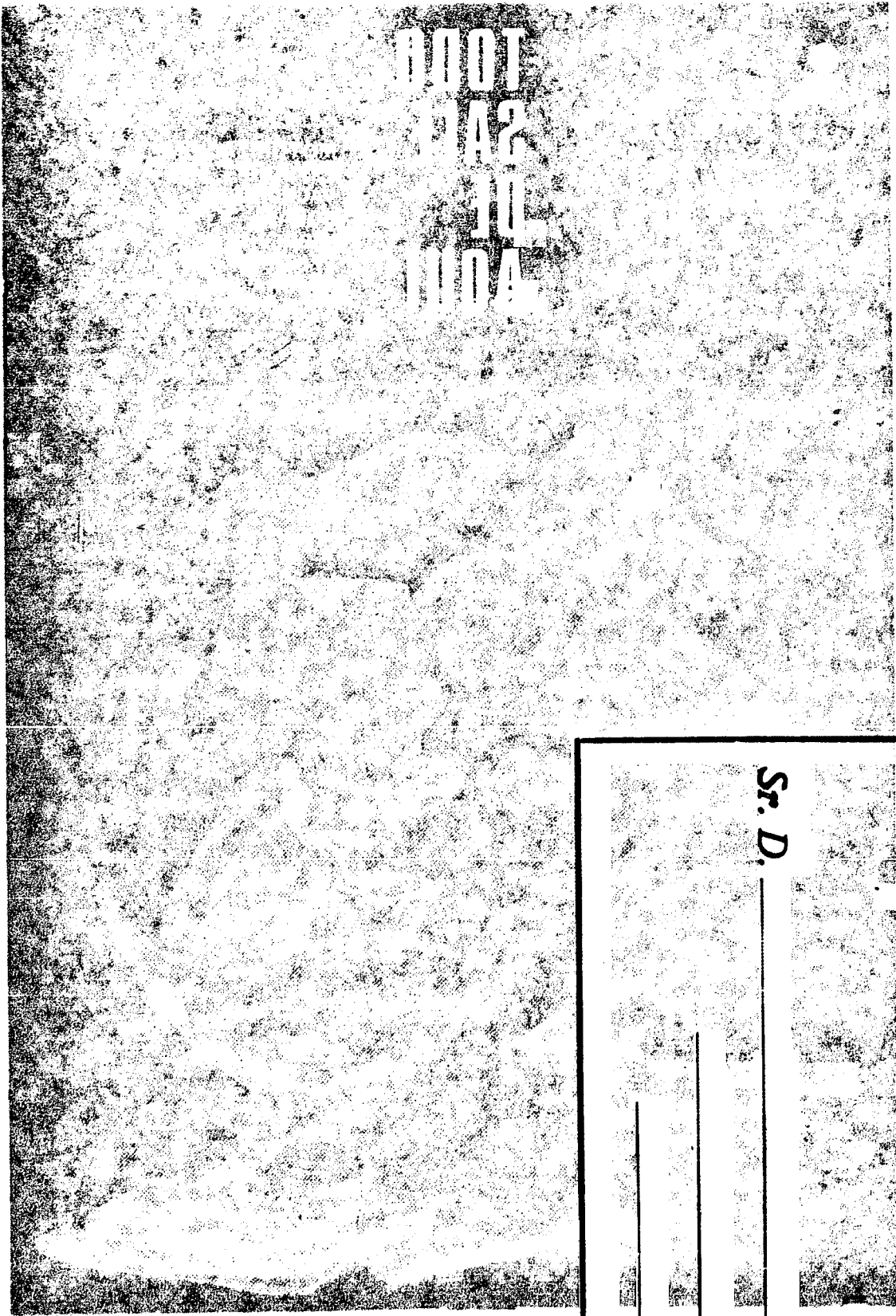


Casa de Monedas y Minas de España



CALA CONFEDERADA

Institución Benéfica Social que obra del protectorado del Ministerio de Hacienda



Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D.

Oficina Municipal

TELEFONO 81-30-43 - TELEFONO 81-30-43
CALLE DE LA PATRIA, 1 - TEL. 81-30-43
CALLE DE LA PATRIA, 1 - TEL. 81-30-43
CALLE DE LA PATRIA, 1 - TEL. 81-30-43
CALLE DE LA PATRIA, 1 - TEL. 81-30-43

BOLETIN OFICIAL